



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 1217/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Gabriel MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1217/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1217/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Fernando Gabriel MOLINA, Legajo N°

Y



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28383, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 154/2009

UTN
mel
CS
PK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior